

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 15 de febrero de 2002, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la creación, modernización y mejora de la oferta turística.

Advertido error material en la Orden de 15 de febrero de 2002, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la creación, modernización y mejora de la oferta turística, publicada en el D.O.E. núm. 21, de 19 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2.166, artículo 2º,

Donde dice:

“La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, de conformidad con la disposición general anteriormente referida, destina la cantidad de 9.500 euros...”

Debe decir:

“La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, de conformidad con la disposición general anteriormente referida, destina la cantidad de 117.500 euros...”

En la página 2.167, artículo 8º apartado 2.3,

Donde dice:

“Presupuesto desglosado de las actividades a realizar.”

Debe decir:

“Presupuesto del equipamiento y, en su caso, de las instalaciones a realizar, aplicando los precios unitarios vigentes publicados en la Base de Precios de la Construcción de la Junta de Extremadura.”

Como consecuencia de esta corrección de errores se modifica el plazo de presentación de solicitudes, que será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Corrección de errores en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de febrero de 2002.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES